

COMUNICADO DE PRENSA: Alcaldesa de Maipú ganó batalla por el agua de Maipú ante Tribunal Constitucional



COMUNICADO DE PRENSA: La jefa comunal de Maipú, la Alcaldesa Cathy Barriga Guerra, logró impedir el cobro de 35 mil millones de pesos del Servicio de Impuestos Internos (SII) a SMAPA, por servicios de la sanitaria municipal, acumulados desde el año 2005.

El SII había perseverado con una acción judicial ante la Corte de Apelaciones de Santiago, exigiendo dicho pago. Recordemos que SMAPA posee fuentes propias de agua potable para los vecinos de Maipú.

En abril del año pasado, la alcaldesa Cathy Barriga ordenó elaborar un requerimiento ante el Tribunal Constitucional (TC), argumentando que SMAPA “es una dirección municipal, no tiene ni patrimonio ni persona jurídica propia, que tampoco es un negocio, pues los dineros percibidos por SMAPA ingresan directamente a arcas municipales. Este no es un acto de comercio con utilidades, como lo estima Impuesto Internos”.

El equipo jurídico del municipio, junto al abogado constitucionalista Arturo Fermandois, interpuso un escrito que paralizó el proceso judicial, denunciando que el cobro del SII provocaba “una diferencia arbitraria que vulnera el derecho constitucional que la Carta Fundamental asegura a todas las personas y al municipio en el artículo 19 N°2, consistente en la igualdad ante la ley”.

Precisamente, el SII realizaba la siguiente liquidación: \$35.091.647.992, de los cuales \$5.734.968.274 corresponden a deuda neta; \$3.467.667.111 a reajustes, \$2.724.577.610 a multa, y \$23.164.434.997, cobrado por concepto de intereses moratorio, lo que dejaba a SMAPA casi en la quiebra.

En sentencia, por cinco votos a tres, el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento de la Municipalidad de Maipú, concluyendo que “Se trata aquí de una tardanza no imputable a la requirente, Municipalidad de Maipú, quien ha cumplido su deber al reclamar –en sede administrativa y judicial- contra determinados actos del Servicio de Impuestos Internos, que la fuerzan a pagar unos tributos de los que antes se encontraría exenta. No habría pues una mora, un retardo culpable en el cumplimiento de dicha obligación, sino que un cobro tardío de impuestos imputable a la autoridad, a lo que se suma el tiempo transcurrido sin que aún se hayan resuelto los aludidos reclamos. Al obviar esta última situación, la norma cuestionada da por resultado que el alto interés señalado cristalice en una sanción; en un mal dimanado de circunstancias en que al contribuyente no le ha cabido culpa ni gobernabilidad”.

La alcaldesa Barriga manifestó que “cuando asumí como alcaldesa, este litigio con el Servicio de Impuestos Internos por el agua de nuestra comuna fue primordial, pues defendimos el derecho a no pagar impuestos, porque este servicio es público y finalmente eran nuestros vecinos y vecinas quienes debían sacar dinero de sus bolsillos si pagábamos esta deuda. Hoy les quiero contar que eso no va a suceder y que el agua de Maipú tuvo un triunfo histórico en el Tribunal Constitucional con más de 35 mil millones de pesos que no tendremos que pagar”.

LITIGIO CON AGUAS ANDINAS

El fallo del TC que beneficia a Maipú se suma al acuerdo al que llegó SMAPA con Aguas Andinas, en marzo pasado, por el

tratamiento de aguas servidas, poniendo fin así a una demanda en la justicia civil, por el pago de cerca de 7 mil millones de pesos.